EcoVivienda	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-03-09
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 03
		PÁGINA : ___de ___

FECHA PRESENTE ACTA	30 DE DICIEMBRE DE 2023			
CONTRATO	No.	ECO-CD-033-2023	FECHA	23 DE MAYO DE 2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN LA CREACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROCESOS CONTRACTUALES DE ECOVIVIENDA EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, SEGÚN CORRESPONDA. ASESORÍA EN LA ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE VIVIENDA, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS OPORTUNAS A LOS DIVERSOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL. SEGUIMIENTO DE LOS ALCANCES CONTRACTUALES QUE CORRESPONDAN A LA ENTIDAD Y APOYO EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISIÓN DE ECOVIVIENDA.VALOR DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	NELSON FABIAN SÁENZ LEGUIZAMÓN			C.C. No. 1.049.608.073
				Nit. No.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JORGE ARMANDO MARIÑO ANDRADE			C.C. No. 7.174.519
VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($27.046.366,00)			
ADICIONAL No. 1	N/A			
VALOR TOTAL CON ADICIONALES	N/A			
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES Y SIETE (7) DIAS			
PRORROGA No. 1	TIEMPO	N/A	FECHA	N/A
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES Y SIETE (7) DIAS			
FECHA DE INICIO	24 DE MAYO DE 2023			
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A			
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2023			
PERIODO A PAGAR	DEL 24 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.			
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN	DESDE EL 24 DE MAYO DE 2023 A 30 DE DICIEMBRE DE 2023			

En la ciudad de Tunja, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunierón en las instalaciones de ECOVIVIENDA, el señor NELSON FABIAN SAENZ LEGUIZAMON, identificado con cédula de ciudadania No. 1.049.608.073 expedida en Tunja , obrando como CONTRATISTA, el señor JORGE ARMANDO MARIÑO ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No.7.154.519 expedida en Tunja , la señora DAYANA VARGAS BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.049.615.398 expedida en Tunja en su condición de GERENTE, con el fin de suscribir la presente de LIQUIDACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN, de acuerdo a las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el Contrato de PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. ECO-CD-033-2023 del 24 de mayo de 2023, fijó un PLAZO DE EJECUCIÓN, de SIETE (7) MESES Y SIETE (7) DÍAS 2) el contrato de PRESTACIÒN DE SERVICIOS se terminó por cumplimento del plazo y objeto contractual, por tal razón se debe liquidar en el término legal. 3) Que el interventor o supervisor del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. ECO-CD-033-2023 certificó el cumplimiento hasta el 30 de diciembre del 2023. 4) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:en los siguientes terminos: CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION: Liquidar de común acuerdo el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. ECO-CD-033-2023 suscrito entre ECOVIVIENDA y EL CONTRATISTA, de acuerdo a la información contenida en el acta de terminación y recibo final a satisfacción, expedido por el supervisor/interventor del contrato de PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. ECO-CD-033-2023 del 23 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

EcoVivienda	**EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"**	CÓDIGO: R-AJ-03-09
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 03
		PÁGINA : ___de ___

BALANCE DE TERMINACIÓN

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 27.046.366,00	
ANTICIPO		
VALOR ACTAS PARCIALES CANCELADAS		$ 26.173.903,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$ 872.463,00
SALDO SIN EJECUTAR		$ -
SALDO A FAVOR DE ECOVIVIENDA		$ -
SUMAS IGUALES	$ 27.046.366,00	$ 27.046.366,00

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, acta de terminación y recibo a satisfacción informe final y demás documentos que reposan en la carpeta del contrato y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo. TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. ECO-CD-033-2023 del 23 de mayo de 2023, incluyendo el Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, si aplica de acuerdo a la normatividad vigente. CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron.
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

FIRMA
DAYANA VARGAS BARRERA
GERENTE ECOVIVIENDA

FIRMA
JORGE ARMANDO MARIÑO ANDRADE
SUPERVISOR

FIRMA
NELSON FABIAN SAENZ LEGUIZAMON
CONTRATISTA